



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200489

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200489 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBREBOCAS QUIRÚRGICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ACCIÓN - BÚSQUEDAS Y REPORTAJES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JONAHATAN FLORES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de abril de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$62,500,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA, MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000248603-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de julio de 2020, documento que se agrega al presente en el Anexo 1 (uno).

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200489

I.2.- Con oficio número 095384611810/2020006456 de fecha 14 de septiembre de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2020006792 de fecha 17 de septiembre de 2020, recibido el 07 de octubre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/2020 008600 de fecha 05 de octubre de 2020, recibido en la misma fecha en la División de Contratos, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de mérito la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y representante común de los Administradores del contrato primigenio y por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 621 0656 00 01	\$12.50	5,000,000	1,000,000	\$12,500,000.00

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 15 de septiembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200489

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$75,000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200489

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **20 de octubre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
C. MARIO PACHECO ORTEGA  
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"  
ACCIÓN - BÚSQUEDAS Y REPORTAJES,  
S.A. DE C.V.

  
C. JONAHTAN FLORES GARCÍA  
Representante Legal

  
RRSR/CPRD/BBG/VER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200489

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y  
SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

2231 216  
U00489-011

Of N° 09 53 84 61 1CFC/2020

008600

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2020.

U/6 anexos  
Rosario

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficios 095384611800/2020006850, 095384611800/2020006849, 095384611800/2020006791, 095384611800/2020006851, 095384611800/2020006848 y 095384611800/2020006792 (adjunto), el incremento del 20% de los bienes adquiridos y formalizados con los contratos U200757, U200787, U200374, U200771, U200772 y U200489 respectivamente, de acuerdo con lo siguiente:

No Contrato	Clave	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNETO	CANTIDAD CONTRATADA	% EJERCIDO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U200757	060.621.0656.00.01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA. UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO, PLANO O PLISADO, CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO. HIPOALERGENICO.	\$12.50	5,150,000	100%	1,030,000	\$12,875,000.00	\$64,375,000.00	\$77,250,000.00
U200787	060.621.0656.00.01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA. UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO, PLANO O PLISADO, CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO. HIPOALERGENICO.	\$12.50	1,000,000	100%	200,000	\$ 2,500,000.00	\$12,500,000.00	\$15,000,000.00

**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS



008600



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
U200374 060.231.0641.00.02	BATA QUIRURGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO GRANDE	\$52.00	484,800	100%	96,960	\$5,041,920.00	\$42,016,000.00	\$42,016,000.00	\$50,419,200.00	\$45,377,280.00	
U200374 060.231.0658.00.02	BATA QUIRURGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO EXTRA GRANDE	\$52.00	323,200	86.99%	64,640	\$3,361,280.00	\$42,016,000.00	\$42,016,000.00	\$50,419,200.00	\$45,377,280.00	
U200771 060.231.0716.01.01	OVEROL CON CAPUCHA, CON O SIN BOTAS, DE TELA DE BARRERA NO TEJIDA, LAMINADA DE POLIPROPILENO, CON UNA PELICULA DE POLIETILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA, NO FLAMEABLE Y RESISTENTE	\$273.00	200,000	100%	40,000	\$10,920,000.00	\$54,600,000.00	\$54,600,000.00	\$65,520,000.00		

008600

GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

No. Contrato	Clave	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD CONTRATADA	EJERCICIO	SUSCEPTIBILIDAD A LA AMPLIACIÓN	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (USD)	IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE CON LA AMPLIACIÓN
U200772	SMAN 060.621.0656.00.01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA. UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO, PLANO O PLISADO, CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO. HIPOALERGENICO CON	\$ 11.00	1,000,000	100%	200,000	\$ 2,200,000.00	\$11,000,000.00	\$13,200,000.00

No. Contrato	Clave	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD CONTRATADA	EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A LA AMPLIACIÓN	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (USD)	IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE DE LA ACTUALIZACIÓN DE AMPLIACIONES (PREVIAS)	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200489	LBGG 060.621.0656.00.01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA. UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO, PLANO O PLISADO, CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO. HIPOALERGENICO.	\$12.50	5,000,000	93.52%	1,000,000	\$12,500,000.00	\$62,500,000.00	\$62,500,000.00	\$75,000,000.00	\$30,000,000.00

Lo anterior a fin de hacer frente a la mayor necesidad derivada de la epidemia de enfermedad por virus mundial SARS-COV2.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice los convenios modificatorios del procedimiento de contratación encita; por lo que anexo la siguiente documentación:

**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

008600



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
RECONSTRUYENDO NUESTRO PAÍS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

1. Solicitud de modificación justificada, contenida en los oficios 095384611800/2020006850, 095384611800/2020006849, 095384611800/2020006791, 095384611800/2020006851 095384611800/2020006848 y 095384611800/2020006792.
2. Solicitud de anuencia emitido por la Coordinación Técnica de Planeación.
3. Escrito de conformidad del proveedor.
4. Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

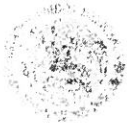
**Atentamente**

El Coordinador Técnico

**Lic. Mario Pacheco Ortega**

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento  
**Mtro. Carlos Enrique García Romero**.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Of N° 095384611800/2020006792

Ciudad de Mexico, a 17 de Septiembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave que a continuación se indica, contratada bajo instrumento jurídico número U200489, celebrado con la empresa ACCION BUSQUEDA Y REPORTAJES, S.A. DE C.V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio del contrato U200489, a la fecha conforme al siguiente recuadro:

Table with 13 columns: NO CONTRATO, GPO, QEN, ESP, DP, DIA, DESCRIPCION, CANTIDAD, MONEDAS, VALOR, etc. Row 1: U200489, 060, 621, 0656, 00, 01, CUBREBOCAS QUIRURGICO... \$1250, 5,000,000, 93.52%, 1,000,000, \$12,500,000.00, \$62,500,000.00, \$62,500,000.00, \$75,000,000.00, \$30,000,500.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Cabe destacar que la presente ampliación a la clave contratada por esa Coordinación deriva de la mayor necesidad para equipo de protección personal, por lo que resulta necesario para hacer frente a la Epidemia de Enfermedad por Virus Mundial SARS-COV2 (COVID-19).

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Handwritten signature of Carlos Enrique García Romero, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Stamp: ORIGINAL MAURICIO 13:00

Vertical stamp: 002986, 2020 OCT -2 AM 11:49

Ccp: Lic. Humberto Pedraza Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.
c.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.

Se envían copias a través de SICCC

Dirección N° 291, 7° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700. Ext. 14602. www.imss.gob.mx

**SIN TEXTO**



Of N° 095384611810/202000 8456

Ciudad de México, a 14 de Septiembre de 2020.

Representante Legal de la Empresa Acción Búsqueda y Reportajes, S.A. de C.V. Presente.

EXP

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó la necesidad de mayores bienes a los contratados de manera inicial como cantidad máxima, con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Cpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Vár.	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200489	060	621	0656	00	01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO.	\$12.50	5,000,000	1,000,000	\$12,500,000.00

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Cabe destacar que la presente solicitud deriva de la mayor necesidad para equipo de protección personal, por lo que resulta necesario para hacer frente a la Epidemia de Enfermedad por Virus Mundial SARS-COV2 (COVID-19).

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriela Barreto Olmos Titular

14/09/2020 [Signature]

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. \* C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. \* Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto \*

Se envían copias a través de SICCC

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 15 de septiembre de 2020.

Oficio AGB/2020/U200489/6456/02

Gabriel Barreto Olmos.  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.  
Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abastos.

Asunto: Contestacion al oficio 6456

Con relación al contrato **U200489**, referente al suministro de **“CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO”**, que mi representada Acción – Búsquedas y Reportajes S.A. de C.V., manifiesta que es de nuestro interés, aceptar el convenio modificatorio por la ampleacion de 1,000,000 piezas mencionado en el oficio 6456 con fecha 14 de septiembre del 2020.

Sin mas por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

  
Jonathan Flores Garcia.  
Representante Legal.



Ccp. Lic Humberto Pedrero Moreno – Titular de la Dirección de Administración.

C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa – Titular de la Unidad de Administración.

Mtro. Carlos Enrique Garcia Romero – Titular de la Coordinación de Control de Abastos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000248603-2020

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO 5059 RECIBIDO EL 14/JULIO/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/07/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 757,478,222.10  
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

COMPROMISOS PRESUPUESTALES (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	757,478.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	696,622.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lc. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001